



Facultad de Medicina



LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Modalidades: Presencial, a Distancia (MOLIMOD) y Mixta

1) Objeto y alcance

El presente documento tiene por objeto establecer las bases, criterios y procedimientos para la presentación, revisión, aprobación, impartición, actualización, evaluación y, en su caso, suspensión o baja de las asignaturas optativas correspondientes a los programas de licenciatura de la Facultad de Medicina, en sus modalidades presencial, a distancia (MOLIMOD) y mixta.

Su propósito es garantizar la pertinencia académica, la calidad pedagógica, la viabilidad operativa y la transparencia en el proceso de integración de nuevas asignaturas optativas, en concordancia con los planes de estudio vigentes y las políticas institucionales de flexibilidad curricular, actualización permanente y fortalecimiento de la formación universitaria en el área de la salud.

Las asignaturas optativas deberán contribuir al fortalecimiento del modelo educativo de la Facultad de Medicina, promoviendo la formación de profesionales de la salud con visión humanista, compromiso social, enfoque interprofesional y competencia global.

Deberán, además:

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Medicina vigente y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en lo concerniente a educación de calidad, salud y bienestar, y con los principios de igualdad de género, sostenibilidad, salud planetaria, salud digital, innovación educativa, digitalización, cultura de paz y derechos humanos.
- Fomentar el desarrollo de competencias transversales como liderazgo, ética profesional, comunicación efectiva, pensamiento crítico y trabajo en equipo.

Las disposiciones aquí contenidas son de observancia obligatoria para el personal académico que proponga, imparta o coordine asignaturas optativas de cualquiera de las licenciaturas que imparte la Facultad, así como para las áreas académicas y administrativas responsables de su registro, implementación, seguimiento y evaluación.

2) Fundamentación jurídica

Este lineamiento se sustenta en la normatividad universitaria vigente que regula la planeación, aprobación, actualización y evaluación de los planes y programas de estudio en la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular:

- La Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM, que establecen las atribuciones de las Facultades y del H. Consejo Técnico para organizar sus actividades académicas, aprobar programas y regular la docencia.
- El Reglamento General de Estudios Universitarios, que define los principios generales de la educación universitaria, las modalidades de enseñanza y los mecanismos de flexibilidad curricular.
- El Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAPE), que establece los elementos mínimos de los programas académicos, los procedimientos de aprobación y las responsabilidades de actualización y seguimiento.
- El Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, que establece los métodos teóricos y prácticos propios de las modalidades a distancia y mixta, y de los ambientes educativos mediados por tecnologías.
- El Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, que establece los lineamientos para la implementación de las modalidades a distancia y mixta en las entidades universitarias.
- El Reglamento General de Exámenes, en lo relativo a la evaluación de los aprendizajes en programas de licenciatura.
- El Estatuto del Personal Académico y los Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina, que determinan los requisitos, funciones y responsabilidades del profesorado.
- Los acuerdos y lineamientos aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, que norman la revisión y aprobación de las asignaturas optativas.
- El Reglamento Interior del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en lo relativo a la competencia de sus comisiones y dictámenes académicos.

En conjunto, este marco jurídico garantiza la congruencia académica y administrativa de los programas optativos con los fines formativos de la Universidad, así como la transparencia y legalidad de los procesos de planeación curricular.

En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en la normatividad universitaria de carácter general sobre lo establecido en el presente documento.

3) Principios rectores

El lineamiento se rige por los siguientes principios:

- a. Pertinencia académica: asegurar que cada asignatura contribuya al desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los planes de estudio vigentes.
- b. Calidad y originalidad: fomentar propuestas innovadoras, actualizadas y congruentes con la misión universitaria y el desarrollo de la profesión.
- c. Viabilidad institucional y presupuestal: garantizar que cada curso cuente con recursos humanos, materiales, de infraestructura y financieros suficientes.
- d. Transparencia y trazabilidad: asegurar un proceso normado, verificable y documentado en todas sus etapas.
- e. Actualización continua: promover la revisión periódica de los programas para mantener su vigencia científica, pedagógica y social.

f. Flexibilidad académica: permitiendo una formación más personalizada, de acuerdo con los intereses particulares del estudiantado, brindando la posibilidad de una formación complementaria.

4) Propósito y características de las asignaturas optativas

Las asignaturas optativas tienen como propósito ofrecer al estudiantado oportunidades de ampliar, profundizar o complementar los conocimientos adquiridos en el plan de estudios, fortaleciendo la formación integral y el desarrollo de competencias específicas y transversales.

Las alumnas y los alumnos podrán cursar asignaturas optativas ofertadas por la Facultad de Medicina o por otras Facultades e Institutos participantes, de acuerdo con el plan de estudios vigente de cada licenciatura, siempre que se cumplan los requisitos académicos y administrativos establecidos.

Cada asignatura optativa deberá:

- a. Responder a una necesidad formativa claramente identificada y alineada con los perfiles de egreso de cada licenciatura.
- b. Promover la colaboración interinstitucional, interdisciplinaria e interprofesional, en congruencia con la naturaleza integral de la educación contemporánea en el área de la salud.
- c. Favorecer la incorporación de herramientas tecnológicas, metodologías activas y recursos digitales para el aprendizaje, según la modalidad correspondiente.
- d. Promover entornos de aprendizaje respetuosos, colaborativos y seguros, en concordancia con la política institucional de ambientes formativos libres de violencia y discriminación.

5) Definición de plazos y flujo del procedimiento

Con el fin de asegurar una gestión ordenada, transparente y predecible, las propuestas de nuevas asignaturas optativas deberán ajustarse al siguiente calendario institucional:

- a. Recepción de propuestas: en los meses de enero y junio de cada año.
- b. Revisión y dictamen: en un periodo no mayor a 45 días hábiles posteriores al cierre de recepción, distribuidos de la siguiente manera:
 - o Un máximo de 10 días hábiles en la Secretaría General o SUAyED.
 - o Un máximo de 15 días hábiles en el Comité de Carrera o Comité Académico.
 - o Un máximo de 20 días hábiles en la Comisión de Trabajo Académico.
- c. Registro e implementación: las asignaturas aprobadas podrán ofrecerse a partir del siguiente periodo académico posterior a su aprobación.

6) De los programas académicos

a. Podrán presentar propuestas las académicas y los académicos pertenecientes a la Facultad de Medicina, o externos de entidades participantes, con el visto bueno del área académica, a través de un cuerpo colegiado conformado por la persona titular del área de adscripción, coordinación de enseñanza y personas académicas de la asignatura correspondiente al área de adscripción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación conforme al formato institucional correspondiente al plan de estudios vigente de la licenciatura de la asignatura que se propone. **(Anexo 1)**

b. Los programas deberán ser de autoría original, con contenidos que complementen la formación del estudiantado y respondan a las necesidades académicas de cada licenciatura.

c. Los programas deberán contener los siguientes elementos:

- Nombre del/los(as) académicos(as) proponente(s). Deberá adjuntar una síntesis curricular de quien o quienes proponen la asignatura para identificar su experiencia en la asignatura propuesta.
- Modalidad de impartición: presencial, a distancia o mixta.
- Propósito de la asignatura.
- El campo de conocimiento de acuerdo con el plan de estudios y el área cuando aplique.
- El nombre o denominación.
- La modalidad didáctica (curso, taller o seminario).
- El semestre o año lectivo en que se imparte.
- La seriación, cuando aplique.
- El tipo (teórica, práctica o teórico-práctica de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios correspondiente).
- El número de horas teóricas, prácticas, teórico-prácticas, así como el total de horas a la semana y al semestre o al año lectivo.
- El valor en créditos.
- El carácter (optativo).
- Las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar a través de la asignatura.
- Los contenidos temáticos con las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas para cada tema o unidad de aprendizaje.

- Las estrategias didácticas para los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo, en su caso, el uso de nuevas tecnologías.
- Las formas de evaluación (formativa, diagnóstica, sumativa).
- El perfil profesiográfico de quienes puedan impartir la asignatura.
- Las fuentes de información básica y complementaria, así como los recursos didácticos adicionales que se consideren pertinentes.

d. El área responsable de la asignatura se define con base en:

- La modalidad de impartición: presencial, a distancia o mixta.
- La adscripción de las o los proponentes: área de la Facultad de Medicina o Coordinación de la licenciatura para externos de entidades participantes.

Por lo tanto, el área responsable queda de la siguiente manera:

- Área Académica (Secretaría, División, Coordinación o Departamento responsable de la asignatura): modalidad presencial de la licenciatura de Médico Cirujano.
- Coordinación de licenciatura: modalidad presencial de la licenciatura correspondiente.
- SUAYED-FM: modalidad a distancia o mixta de todas las licenciaturas dependientes de la Facultad de Medicina.

e. Los programas académicos de las asignaturas optativas deberán ser aprobados por el pleno del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, previo dictamen favorable del Comité de Carrera o Académico, y posteriormente por la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico, quienes evaluarán la pertinencia académica y curricular de acuerdo con las competencias definidas en los planes de estudio vigentes, así como la congruencia interna de la propuesta (título del curso, competencias generales y específicas, las unidades temáticas, los subtemas y el tiempo asignado para su desarrollo, las estrategias didácticas, los procesos de evaluación).

f. Posterior a su aprobación, los programas formarán parte del plan de estudios correspondiente, y su desarrollo y actualización serán responsabilidad de las áreas académico-administrativas que los supervisan.

7) De las y los docentes

a. Podrán impartir la asignatura las profesoras y los profesores proponentes o quienes cumplan el perfil profesiográfico establecido en el programa y sean propuestos por el área responsable.

- b. El personal académico deberá cumplir con los requisitos del Estatuto del Personal Académico y con los Lineamientos de Evaluación vigentes en la Facultad de Medicina.
- c. Cada grupo podrá ser impartido por un máximo de dos docentes, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), siempre que el desarrollo del curso lo justifique.
- d. La contratación del personal docente, si aplica, será responsabilidad del área o departamento responsable del curso.
- e. Será responsabilidad del personal docente calificar las actas de las asignaturas durante los periodos establecidos por la Secretaría de Servicios Escolares en la Plataforma SIAE-DGAE.

8) Procedimiento general de presentación y aprobación

- a. El área o Departamento responsable de la asignatura presentará las propuestas ante la Secretaría General (para asignaturas presenciales) o el SUAyED (para asignaturas a distancia o mixtas), donde se verificará la congruencia pedagógica y didáctica del programa.
- b. La propuesta deberá estar acompañada de:
 - Un dictamen de suficiencia presupuestal, emitido por la Secretaría Administrativa, que avale la contratación o designación del personal académico propuesto y, en su caso, para el desarrollo de la asignatura en modalidad a distancia o mixta.
 - Un dictamen de la Secretaría del Consejo Técnico de que el/la profesor(a) cumple con los requisitos académicos para impartir la asignatura, de acuerdo con los requisitos del Estatuto del Personal Académico, los Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Carrera Médico Cirujano, las Normas Operativas de cada licenciatura, según corresponda y en su caso, de disponibilidad de horas de acuerdo con el banco de horas de la Facultad.
 - En el caso de las asignaturas presenciales, la constancia de disponibilidad de espacio físico para su impartición, emitida por la Secretaría General o el área responsable.
 - En caso de asignaturas en modalidad a distancia o mixta, un dictamen de factibilidad emitido por el SUAyED de la Facultad de Medicina.
- c. No se aceptarán propuestas con documentación incompleta.
- d. Las propuestas avaladas se turnarán al Comité de Carrera o Comité Académico correspondiente para revisión de pertinencia curricular, conforme al RGPAPE, y una vez aprobado se enviará a la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico, quien remitirá la propuesta al pleno con una recomendación de "Aprobado", "Regresa con recomendaciones" o "No aprobado" para una decisión final.
- e. El H. Consejo Técnico deliberará y resolverá el dictamen definitivo.

f. La Secretaría del Consejo Técnico enviará el dictamen de aprobación a la Secretaría General o al SUAyED según corresponda, y a la Secretaría de Servicios Escolares para su registro, y su oferta, a partir del siguiente periodo académico en el caso de las presenciales o cuando se haya concluido el diseño en plataforma para las que se impartirán a distancia o mixtas.

g. Las asignaturas que reciban el dictamen de “Regresa con recomendaciones”, se turnarán a la Secretaría General o SUAyED, según corresponda para informar al/la proponente y al área de adscripción para su consideración. Las propuestas corregidas deberán reiniciar el procedimiento.

h. En caso de dictamen de “No aprobado”, la Secretaría General o el SUAyED, informará al/la proponente y a su área de adscripción. La decisión de los cuerpos colegiados se considera definitiva e inapelable.

i. Para las optativas en modalidad a distancia o mixta, los proponentes deberán solicitar acompañamiento pedagógico y técnico del SUAyED para la elaboración del diseño instruccional en la plataforma institucional.

9) Implementación

La Secretaría de Servicios Escolares (SSE) tramitará ante DGAE las claves de registro de las asignaturas. Las áreas responsables enviarán la programación de las asignaturas optativas aprobadas a la SSE para su inscripción e impartición de acuerdo con los periodos semestrales y los periodos intensivos aprobados en el calendario escolar de cada licenciatura; así mismo, la SSE gestionará la emisión oportuna de las actas para que el profesorado asiente la calificación respectiva en los periodos respectivos.

Las áreas responsables deberán dar seguimiento al cumplimiento del programa, al correcto desarrollo de clases, a la asistencia del personal docente, al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, a la calificación oportuna de actas y también, llevarán a cabo la evaluación integral de su implementación.

Cualquier modificación o problemática en el desarrollo de la asignatura deberá ser reportada ante la Secretaría General o al SUAyED, según corresponda.

10) Actualización, seguimiento y mejora continua

Para asegurar la pertinencia y la calidad de las asignaturas optativas, se establecen los siguientes mecanismos de evaluación:

a. Vigencia trianual: máximo cada tres años, el profesorado de la asignatura y/o el área responsable deberá revisar y actualizar contenidos, estrategias didácticas, fuentes de información y mecanismos de evaluación.

b. Evaluación anual: las áreas académicas deberán enviar un informe anual a la Secretaría General o al SUAyED con indicadores de oferta, demanda, evaluación docente, resultados de aprendizaje, retroalimentación y satisfacción estudiantil estandarizada (**Anexo 2**). El informe ejecutivo integrado se enviará al H. Consejo Técnico.

c. Indicadores de calidad: la Comisión de Trabajo Académico podrá recomendar ajustes o suspensiones de asignaturas en función de su desempeño, cobertura y relevancia académica.

d. Condiciones de inhabilitación: las asignaturas que no se impartan en dos ciclos escolares consecutivos o registren baja o nula participación estudiantil (menos del 25% del cupo estimado en dichos ciclos) serán inhabilitadas en el catálogo vigente.

e. El incumplimiento del proceso de actualización será causa de suspensión temporal o definitiva del curso.

11) Disposiciones finales

El presente Lineamiento para la Presentación, Aprobación y Modificación de Asignaturas Optativas fue revisado y aprobado el 8 de diciembre de 2025 por las Áreas Responsables de la Facultad de Medicina, y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

El presente lineamiento deja sin efecto los lineamientos anteriores.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 15 de abril de 2026

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DRA. ANA CAROLINA SEPÚLVEDA VILDÓSOLA



Anexo 1

Formato institucional para programas académicos de asignaturas optativas

		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE MEDICINA			
Nombre de la asignatura optativa					
Clave	No. Créditos	Licenciatura	Área o campo del conocimiento de acuerdo con el plan de estudios	Departamento o área académica de adscripción	
		<input type="checkbox"/> Médico Cirujano <input type="checkbox"/> Ciencia de la Nutrición Humana <input type="checkbox"/> Neurociencias <input type="checkbox"/> Fisioterapia <input type="checkbox"/> LIBB			
Semestre (momento curricular en que se cursa)		Seriación	Asignatura antecedente	Asignatura subsecuente	
		<input type="checkbox"/> Obligatoria <input type="checkbox"/> Indicativa <input type="checkbox"/> Sin seriación			
Tipo	Duración del programa	Horas			
		Semestre		Semana	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
<input type="checkbox"/> Teórica <input type="checkbox"/> Práctica <input type="checkbox"/> Teórico-Práctica	Semestral				

Tipo (modalidad didáctica)	Estrategia de estudio-impartición	Infraestructura
<input type="checkbox"/> Curso <input type="checkbox"/> Taller	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> A distancia (asíncrono) <input type="checkbox"/> Mixta [síncrono (presencial) - asíncrono] <input type="checkbox"/> Mixta [síncrono (en línea) - asíncrono]	<input type="checkbox"/> Aula física <input type="checkbox"/> Aula virtual síncrona (Zoom, Teams, Meet) <input type="checkbox"/> Aula virtual asíncrona (Moodle, Classroom) <input type="checkbox"/> Centro de simulación <input type="checkbox"/> Sede clínica u hospitalaria <input type="checkbox"/> Laboratorio <input type="checkbox"/> Quirófano <input type="checkbox"/> Espacios comunitarios (parques, iglesias, mercados, etc.) <input type="checkbox"/> Instituciones educativas (escuelas, guarderías, universidades, etc.) <input type="checkbox"/> Estancias de cuidado para personas adultas mayores <input type="checkbox"/> Otro: _____
Aporte de la asignatura a la sustentabilidad		Aporte de la asignatura a la perspectiva de género
<input type="checkbox"/> Sustancial <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Potencial		<input type="checkbox"/> Sustancial <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Potencial
Competencias del plan de estudios a las que contribuye la asignatura		
Propósito u objetivo general de la asignatura		
Aportaciones de la asignatura al plan de estudios		



--

Contenido temático

Unidad 1			
Resultados de aprendizaje u objetivos específicos	Temas y subtemas	Horas teóricas	Horas prácticas

Unidad 2			
Resultados de aprendizaje u objetivos específicos	Temas y subtemas	Horas teóricas	Horas prácticas



--	--	--	--

Unidad 3			
Resultados de aprendizaje u objetivos específicos	Temas y subtemas	Horas teóricas	Horas prácticas

Sugerencias didácticas				
Métodos de enseñanza	Evidencias de aprendizaje	Tipos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Recursos y materiales educativos



<input type="checkbox"/> Análisis de textos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en investigación <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje colaborativo <input type="checkbox"/> Aula invertida <input type="checkbox"/> Discusión de dilemas éticos <input type="checkbox"/> Discusión grupal <input type="checkbox"/> Método de caso <input type="checkbox"/> Método expositivo <input type="checkbox"/> Simulación médica <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/> Análisis crítico de audio o video <input type="checkbox"/> Cuestionario <input type="checkbox"/> Demostración <input type="checkbox"/> Ensayo <input type="checkbox"/> Estudio de caso <input type="checkbox"/> Exposición <input type="checkbox"/> Foro <input type="checkbox"/> Historia clínica <input type="checkbox"/> Organizadores gráficos de información <input type="checkbox"/> Proyecto de investigación <input type="checkbox"/> Resolución de problemas <input type="checkbox"/> Resumen <input type="checkbox"/> Síntesis <input type="checkbox"/> Otras: _____	<input type="checkbox"/> Heteroevaluación departamental <input type="checkbox"/> Heteroevaluación docente <input type="checkbox"/> Coevaluación <input type="checkbox"/> Autoevaluación	<input type="checkbox"/> ECOE <input type="checkbox"/> Escala estimativa <input type="checkbox"/> Lista de cotejo <input type="checkbox"/> Rúbrica <input type="checkbox"/> Examen objetivo <input type="checkbox"/> Examen oral <input type="checkbox"/> Portafolio <input type="checkbox"/> Exposición oral <input type="checkbox"/> Simulación <input type="checkbox"/> Ensayo <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Diario de campo <input type="checkbox"/> Debate <input type="checkbox"/> Otros: _____	<input type="checkbox"/> Plataforma (aula virtual) <input type="checkbox"/> Libros electrónicos <input type="checkbox"/> UAPA <input type="checkbox"/> Sitios educativos <input type="checkbox"/> Software médico <input type="checkbox"/> Bibliotecas digitales <input type="checkbox"/> Libros y manuales físicos <input type="checkbox"/> Videos <input type="checkbox"/> Podcasts <input type="checkbox"/> Otros: _____
---	--	--	---	--

Perfil profesiográfico
<p>Título o grado: licenciatura, especialidad, maestría, doctorado. Experiencia profesional relacionada con la asignatura. Experiencia docente. Formación para ejercer la docencia en la modalidad a distancia y/o mixta en la UNAM. Haber diseñado la asignatura en la modalidad a distancia o mixta o formarse en el diseño didáctico del curso. De manera deseable, contar con formación en perspectiva de género y sustentabilidad.</p>

Fuentes de información básica
<p>Unidad 1</p> <p><i>Bibliografía</i></p>



Documentos electrónicos

Unidad 2

Bibliografía

Documentos electrónicos

Unidad 3

Bibliografía

Documentos electrónicos

Fuentes de información complementaria

Unidad 1

Bibliografía

Documentos electrónicos

Unidad 2

Bibliografía

Documentos electrónicos



Unidad 3

Bibliografía

Documentos electrónicos



Facultad de Medicina



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
Informe Anual Asignaturas Optativas

Ciclo escolar: _____
Departamento/Área académica: _____
Licenciatura: _____

Anexo 2 (parte 1)
Resumen ejecutivo anual
Año _____

Clave	Nombre de la asignatura	Modalidad	Lugares ofertados	Alumnos inscritos	Bajas	Promedio del grupo	Satisfacción estudiantil	Evaluación docente

Añada el número de filas adicionales necesarias.

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/>	<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/>
<i>Nombre del Responsable Académico</i>	<i>Firma</i>

**Anexo 2 (parte 2)****Evaluación por el alumnado de las asignaturas optativas**

Objetivo: Recopilar la opinión de los estudiantes y la experiencia de aprendizaje sobre la asignatura optativa

[NOMBRE DE LA ASIGNATURA] _____

<i>Ciclo escolar</i>	<i>Grupo</i>	<i>Profesor(es)</i>	<i>Departamento / Área Académica</i>	<i>Licenciatura</i>

Instrucciones: Señala el número que mejor refleje tu opinión

- 1 Totalmente en desacuerdo /Muy insatisfecho
- 2 En desacuerdo / insatisfecho
- 3 De acuerdo / Satisfecho
- 4 Totalmente de acuerdo / Muy insatisfecho

i. Percepción general de la asignatura

Pregunta	1	2	3	4
1.-¿La asignatura cumplió sus expectativas?				
2.-¿Los contenidos fueron pertinentes y adecuados?				
3.-¿Las actividades y evaluaciones favorecieron su aprendizaje?				
4.-¿Considera que el tiempo asignado fue adecuado para cubrir los temas?				
5.-¿La organización del curso facilitó su comprensión y avance?				

ii. Acompañamiento docente

Pregunta	1	2	3	4
7.-¿Se promovió un ambiente de respeto, diálogo y participación?				
8.-¿Los docentes mostraron disponibilidad para resolver dudas y orientar su aprendizaje?				
9.-¿Considera que se alcanzaron los resultados de aprendizaje?				

iii. Retroalimentación de parte del docente



Pregunta	1	2	3	4
10.-¿La retroalimentación recibida fue clara y fácil de entender?				
11.-La retroalimentación contribuyó a mejorar su desempeño académico?				
12.-¿Recibió retroalimentación suficiente?				

Suma de puntos: _____ (máx. 48)

iv. Experiencia en línea (solo para asignaturas a distancia)

Pregunta	1	2	3	4
13.-¿El entorno virtual (plataforma) fue fácil de usar / navegar?				
14.-¿El acceso a materiales, videos o lecturas fue adecuado y sin dificultades técnicas?				
15.-¿Se promovió la participación en foros, debates o actividades colaborativas?				
16.-¿La modalidad en línea favoreció su aprendizaje autónomo?				

Suma de puntos: _____ (máx. 68)

i. Evaluación global y sugerencias

17.-¿Cuál sería su evaluación general de la asignatura?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

18.-¿Qué le hubiera gustado que fuese diferente? (**Pregunta abierta**)



Facultad de Medicina



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
Encuesta de Satisfacción Estudiantil

Evaluación (nivel de satisfacción)

12-20 Muy bajo

21-29 Moderado

30-38 Bueno

>39 Excelente

Evaluación con la experiencia en línea (nivel de satisfacción)

16-28 Muy bajo

29-40 Moderado

41-52 Bueno

>53 Excelente